



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**  
Chaparral Tolima, nueve de septiembre de dos mil veintiuno.

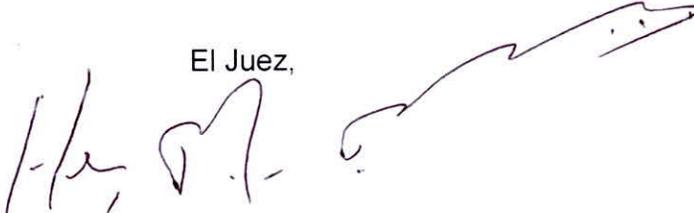
RAD. 73-168-40-03-001-2020-00020-00
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
Demandante: BANCOLOMBIA S. A. Nit. 890.903.938-8 <a href="mailto:notificacionesprometeo@aecsa.co">notificacionesprometeo@aecsa.co</a>
Demandado: JOSE RICAUTE ANDRADE. C.C. 14193180. Sin correo.

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado del demandado y la constancia emitida por la oficina de correos y la manifestación de la parte demandante del desconocimiento del domicilio del demandado JOSE RICAUTE ANDRADE, conforme lo dispuesto en el art. 291, numeral 4), del C. G. P., se ordena emplazarla en la forma indicada en el art. 108, ibidem.

La publicación se hará en mediante inclusión del nombre el Registro NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, como lo indica el art. 10 del Decreto 806/20.

NOTIFIQUESE.

El Juez,



HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

**NOTIFICACION POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 148, hoy 10 de septiembre de 2021.  
La secretaria,



ARCENIS RAMIREZ.